

Expediente nº 0084267/2022 y Tramit@ 408227

ANEXO III: FICHA TÉCNICA. Contrato Menor de Obras de acondicionamiento de la Plaza Reina Sofía ZV (PU) 11.01.

a) Objeto:

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras cuyo objeto es la ejecución de los trabajos necesarios para el acondicionamiento de la plaza Reina Sofía ZV (PU) 11.01 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 39.928,33 euros
- IVA normal 21%: 8384,95 euros
- Presupuesto base de licitación: 48.313,28 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2022-PIV-1711-61916, Contrato de Conservación de infraestructura verde.
- N.º RC: 222493
- Anualidades: 2022.
- En la documentación se incorpora el presupuesto detallado.

c) Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de 45 días naturales. Este comenzará a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo, la cual se firmará cuando determinen los técnicos municipales una vez de haya aprobado el Plan de Seguridad o Evaluación de Riesgos.

Una vez adjudicada la obra se dispondrá de un plazo de 7 días naturales para presentar el Plan de Seguridad y Salud/ Evaluación de Riesgos para su aprobación municipal. Este plazo es independiente del plazo de ejecución.

d) Lugar de prestación:

Municipio de Zaragoza. Parte de la zona verde ZV (PU) 11.01 del Plan General de Ordenación Urbana.

e) Responsable del contrato:

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el Jefe del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, y supletoriamente los Técnicos del Servicio designados al efecto.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

Condiciones generales: *Responsabilidades del Contratista durante la ejecución de los trabajos:*

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



| | | | | | |
|--|---------------|----------|---------|-----------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 9771271 | PÁGINA | 1 / 11 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| CRISTINA RAMOS FUERTES - EL/LA TÉCNICO/A | | | | 10 de octubre de 2022 | |

Expediente nº 0084267/2022 y Tramit@ 408227

- El contratista será el único responsable de las consecuencias de la trasgresión de los Reglamentos de Seguridad vigentes en la construcción, instalaciones eléctricas, etc.; sin perjuicio de las atribuciones de la inspección técnica al respecto.
- El contratista adjudicatario de los trabajos, está obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su responsabilidad, las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuadas para las obras, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose en todo momento a las vigentes reglamentaciones y obteniendo en todo caso las autorizaciones necesarias para las ejecuciones parciales de la obra.
- El tipo de vallas, iluminación, pintura y señales circulatorias, direccionales, de precaución y peligro, se ajustarán a los modelos reglamentarios.
- El Contratista será responsable, durante la ejecución de los trabajos, de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio, público o privado como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización, señalización, ejecución o protección de los trabajos, incumpliendo las normas dictadas o los vigentes Reglamentos.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su cargo adecuadamente.

Los servicios o propiedades públicas o privadas que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

f) Especificaciones técnicas:

La Plaza Reina Sofía se encuentra situada entre las calles Monasterio de Samos y la Avenida de San José, teniendo una superficie aproximada de 3.600 m².

A.- Descripción de los trabajos a realizar.

Los trabajos a realizar consisten en la creación de un espacio central en la plaza generando un punto de encuentro de todos los caminos existentes; la reforma de los andadores de adoquín existentes que se encuentran muy deteriorados y en la reordenación y adecuación del mobiliario a la nueva ordenación.

Para generar el nuevo espacio circular central se realizará la demolición del pavimento existente y la excavación de las zonas verdes o parterres que se ven afectadas por la nueva área, permitiendo el posterior extendido de árido de Valmadrid.

En el límite del nuevo espacio central con las zonas verdes existentes se colocará un bordillo de hormigón 8x20 cm de delimitación de espacios.

Para el arbolado existente y que queda en el interior del recinto central, se realizará un alcorque mediante adoquín poroso al mismo nivel que la rasante del nuevo entorno, permitiendo integrarlos a la nueva propuesta de pavimentación de la Plaza.

Se procederá también a reordenar los caminos que hoy en día vertebran la plaza, tal y como queda reflejado en el resto de documentación técnica del contrato, realizando la pavimentación de algunos de los andadores existentes que hoy son de terrizo, mejorando así

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTY2NTM5MDY4NDcyMTk5OTAwOTYz

| | | | | | |
|--|---------------|----------|---------|-----------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 9771271 | PÁGINA | 2 / 11 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| CRISTINA RAMOS FUERTES - EL/LA TÉCNICO/A | | | | 10 de octubre de 2022 | |

Expediente nº 0084267/2022 y Tramit@ 408227

la circulación de la plaza y en otros casos ampliando los existentes para adaptarse a la nueva ordenación.

Así mismo se procederá la renovación de los andadores que se encuentran en mal estado, para ello, tras la retirada del adoquín se procederá a colocar el bordillo jardinero (si es necesario) y al vertido de hormigón en masa (árido <12 mm) y a su tratamiento superficial con desactivante a efectos de dejar el árido de hormigón visto.

Se deberá tener en cuenta en la ejecución de los pavimentos y reordenación de las zonas verdes la instalación de riego, colocando los pasatubos y demás elementos que permitan la adecuación de la red de riego existente a la nueva ordenación de zonas verdes planificada, tal y como se describe en la documentación técnica anexa del contrato.

Con la nueva disposición propuesta para el entorno de la plaza, se ven afectados diversos elementos de mobiliario urbano como bancos, fuentes, papeleras y aparcabicis.

Para todos ellos se ha previsto su desmontaje y su reubicación posterior acorde con el nuevo planteamiento.

Los bancos a reubicar se instalarán sobre solera de HM-20 de 15 cm de espesor, sobre el que se atornillarán las patas del banco para su correcta sujeción.

B.- Afecciones a zonas verdes, sobre el arbolado o a otros servicios.

- En la realización de todas las actuaciones que sean necesarias para la adecuación de la Plaza Reina Sofía se deberá proteger el arbolado existente que pueda verse afectado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado.

- Se deberán proteger las farolas y demás elementos de mobiliario urbano que puedan verse afectados para evitar posibles daños. De cualquier daño que se produzca en farolas y demás elementos, o daños a terceros que se produzcan por la falta de iluminación durante la ejecución de las obras, será el adjudicatario de este contrato el responsable de estos daños ocasionados.

- No se debe circular fuera de la zona autorizada ni acopiar material en la vía pública.

- El adjudicatario será responsable de los daños ocasionados, por lo que deberá estar en posesión de Seguro de Responsabilidad Civil o Daños a Terceros, que responda debidamente de los posibles desperfectos que se ocasionen

- Así mismo deberán realizarse la reparación de las posibles afecciones que se produzcan en los elementos de la red de riego, instalación eléctrica o red de suministro y evacuación agua y demás servicios municipales.

g) Condiciones de aptitud para contratar:

Solvencia técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sólo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NTM5MDY4NDcyMTk5OTAwOTYz

| | | | | | |
|--|---------------|----------|---------|-----------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 9771271 | PÁGINA | 3 / 11 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| CRISTINA RAMOS FUERTES - EL/LA TÉCNICO/A | | | | 10 de octubre de 2022 | |

Expediente nº 0084267/2022 y Tramit@ 408227

En el artículo 84 de la Ley 9/2017 La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Para garantizar la buena ejecución de la obra se solicita que las empresas acrediten su solvencia técnica de conformidad con lo establecido en los apartados a) y f) del artículo 88 de la Ley 9/2017:

a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución, que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. La acreditación de este requisito se realizará mediante certificados de buena ejecución que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. En ellos se deberá hacer referencia expresa al objeto del contrato y a sus principales características.

El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en obras de igual o similar naturaleza que los del contrato deberá ser al menos similar al del presente contrato. Es decir 39.928,33 € (IVA no incluido), dadas las características de la obra, sencillez y duración.

El apartado f) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Todas aquellas ofertas que no acrediten la requerida solvencia técnica serán eliminadas del proceso de licitación.

Penalizaciones:

Incumplimiento del plazo de ejecución.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, cumplido el plazo ofertado, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo, una vez de haya aprobado el Plan de Seguridad o Evaluación de Riesgos, se considerará que es causa de penalización la demora respecto al cumplimiento del plazo de ejecución; el Ayuntamiento podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades diarias:

- Del día 1 al 7: 300 € al día.
- Del día 8 al 14: 200 € al día.
- A partir del día 15: 100 € al día.

No se ha tenido en cuenta el criterio subsidiario del artículo 193.3 de la ley de 0,60 euros por cada 1000 euros del precio del contrato, IVA, excluido, por considerarse, dado el importe del contrato, insuficiente al no desincentivar el retraso en el suministro.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



| | | | | | |
|--|---------------|----------|---------|-----------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 9771271 | PÁGINA | 4 / 11 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| CRISTINA RAMOS FUERTES - EL/LA TÉCNICO/A | | | | 10 de octubre de 2022 | |

Expediente nº 0084267/2022 y Tramit@ 408227

h) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas:

- ✓ El plazo de presentación de ofertas será 10 días naturales. contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.
- ✓ Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
 - Oferta (anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
 - Certificados de buena ejecución de obras ejecutadas durante los últimos cinco años como máximo de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas, lugar de ejecución, destinatario público o privado de los mismos, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. En ellos se deberá hacer referencia expresa al objeto del contrato y a sus principales características.
 - Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Forma de presentación.

1. Registro electrónico.

2. Las ofertas podrán presentarse presencialmente por escrito y en sobre cerrado en la Unidad de proyectos y obras sito en las oficinas del Servicio de Parques, (Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección admonparques@zaragoza.es

En caso de optar por el método presencial, la oferta deberá recibirse en el Servicio antes de la finalización del plazo de presentación (antes de las 13:00 h del décimo día natural).

3. En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

En caso de realizarse la oferta por el método 1 o 3, deberá enviarse el justificante de la presentación por correo electrónico a la siguiente dirección: admonparques@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo (antes de las 13:00 h del décimo día natural), que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NTM5MDY4NDcyMTk5OTAwOTYz

| | | | | | |
|--|---------------|----------|---------|-----------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 9771271 | PÁGINA | 5 / 11 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| CRISTINA RAMOS FUERTES - EL/LA TÉCNICO/A | | | | 10 de octubre de 2022 | |

Expediente nº 0084267/2022 y Tramit@ 408227

artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

i) Criterio/s de adjudicación de las ofertas (deberá indicarse la ponderación relativa atribuida a los mismos sobre un total de 100 puntos a obtener como máximo en el conjunto de criterios de adjudicación):

1. Precio: 100 puntos.

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación, y siempre cuando cumpla con el resto de los requisitos exigidos.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

2. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Realizada la valoración de las ofertas y resuelta esta por el órgano de contratación se notificará la adjudicación. Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo máximo de 7 días naturales, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud designado por el Servicio municipal, será aprobado por el órgano de contratación, previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará al día siguiente de la aprobación municipal del Plan de Seguridad y Salud.

j) Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

k) Se establece un plazo mínimo de garantía de 2 años a contar desde el día siguiente da la firma del Acta de Recepción.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



| | | | | | |
|--|---------------|----------|---------|-----------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 9771271 | PÁGINA | 6 / 11 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| CRISTINA RAMOS FUERTES - EL/LA TÉCNICO/A | | | | 10 de octubre de 2022 | |

Expediente nº 0084267/2022 y Tramit@ 408227

l) Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

m) Forma de pago del precio:

Al tratarse de una obra de 45 días naturales de duración, el pago se realizará mediante la presentación de facturas mensuales previa aprobación de la correspondiente certificación parcial emitida en los 10 primeros días del mes siguiente a que haga referencia. Dicha factura será expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes se realizará a través de:

Dirección electrónica de facturación:

- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:
<http://www.zaragoza.es/sede/electronica/>
<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>
- Portal FACe (Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado):
<http://face.gob.es>
- Códigos en Registro Contable (electrónico) de Facturas (RCF) / Código DIR del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes:
E-mail Factura: jcastellano@zaragoza.es ailamenca@zaragoza.es
Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de contabilidad
Unidad tramitadora FACe (Rol Pagador-03): LA0003591 (Dato a facilitar al proveedor)
- Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros
<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>

n) Cláusulas sociales de género, en su caso:

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal la entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NTM5MDY4NDcyMTk5OTAwOTYz

| | | | | | |
|--|---------------|----------|---------|-----------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 9771271 | PÁGINA | 7 / 11 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| CRISTINA RAMOS FUERTES - EL/LA TÉCNICO/A | | | | 10 de octubre de 2022 | |

Expediente nº 0084267/2022 y Tramit@ 408227

durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas

o) Datos de carácter personal:

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

p) Modificaciones previstas, en su caso: (No procede).

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NTM5MDY4NDcyMTk5OTAwOTYz

| | | | | | |
|--|---------------|----------|---------|-----------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 9771271 | PÁGINA | 8 / 11 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| CRISTINA RAMOS FUERTES - EL/LA TÉCNICO/A | | | | 10 de octubre de 2022 | |

Expediente nº 0084267/2022 y Tramit@ 408227

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NTM5MDY4NDcyMTk5OTAwOTYz

ANEXOS:

- ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR.
- ANEXO V: MODELO DE OFERTA.

| | | | | | |
|--|---------------|-----------------|---------|-----------------------|--------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 9771271 | PÁGINA | 9 / 11 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| CRISTINA RAMOS FUERTES - EL/LA TÉCNICO/A | | | | 10 de octubre de 2022 | |

Expediente nº 0084267/2022 y Tramit@ 408227

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa,
en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de
Zaragoza denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NTM5MDY4NDcyMTk5OTAwOTYz

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

| | | | | | |
|--|---------------|----------|---------|-----------------------|---------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 9771271 | PÁGINA | 10 / 11 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| CRISTINA RAMOS FUERTES - EL/LA TÉCNICO/A | | | | 10 de octubre de 2022 | |

Expediente nº 0084267/2022 y Tramit@ 408227

ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE " y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY2NTM5MDY4NDcyMTk5OTAwOTYz

| | | | | | |
|--|---------------|----------|---------|-----------------------|---------|
| DOCUMENTO | Ficha técnica | ID FIRMA | 9771271 | PÁGINA | 11 / 11 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| CRISTINA RAMOS FUERTES - EL/LA TÉCNICO/A | | | | 10 de octubre de 2022 | |